AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
24 FEB. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº 192 SALIDA Nº

INSTANCIA GENERAL

DATOS PERSONALES

DNI/CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL
[redacted]0139-B	Dolores Fernández Garcia

☒ **EN NOMBRE PROPIO** ☐ **EN REPRESENTACIÓN DE**

DNI/CIF/NIF/NIE (EN SU CASO)	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL(EN SU CASO)

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES
C/ Mirasierra nº 26.

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
18511	Charches	Granada
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
	[redacted]	

EXPONE (Continuar al dorso en caso de ser necesario)

SOLICITA

La tramitación del proyecto de actuación de nave granja avícola a ubicar en el polígono 31 parcela 82

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

-Proyecto actuación redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras

En el Valle del Zalabí, a 24 **de** Febrero **de 2.0** 17

Firma

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

ASUNTO: INFORME PREVIO SOBRE ADMISIÓN O INADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA EN SUELO NO URBANIZABLE.
SOLICITANTE: Dolores Fernández García.

Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal Informa, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por D. Dolores Fernández García, y analizado el proyecto, se comprueba:

Se proyecta la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente destinada al engorde de pollos, con una capacidad de 27.000 pollos de cebo por camada, a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección Integral situado en el paraje Llano tuerto, polígono 31 parcela 82, referencia catastral 18059A031000820000RQ.

La parcela sobre la que se proyecta la explotación avícola presenta una superficie de 67.625 m² según refleja el proyecto.

La explotación agrícola se compone de una nave de 1.440 m², con una planta de alzada y con una capacidad de 27.00 pollos de cebo por camada, y dependencia anexa de almacén, aseos y vestuarios de 30,50 m. La separación a linderos de la parcela es superior a 20 metros. El proyecto incluye la realización de las infraestructuras necesarias para la explotación

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento clasifican los terrenos donde se ubica la actividad como No Urbanizable de Protección Integral, considerándose como uso compatible las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos. En el caso de obras de desmontes, aterrazamientos y rellenos, estabulación de ganado según características del anejo 1 del P.E.P.M.F. (granja avícola de más de 10.000 aves) será requisito indispensable la aportación de un proyecto con Estudio de Impacto Ambiental.

Del examen del proyecto presentado se comprueba que la edificación proyectada cumple con las condiciones de edificación establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este tipo de usos.

La actividad proyectada en suelo no urbanizable, se encuentra incluida entre las relacionadas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como Actuaciones de Interés Público en suelo No urbanizable.

La parcela donde se proyecta la construcción de la granja se ubica a una distancia superior a 500 metros de la granja avícola más cercana. La distancia al núcleo de población más próximo (Charches) es de aproximadamente 4.560 metros y de 820 al Cortijo de la Trinidad.

El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones relacionadas en el punto 5 del artículo 42 de la LOUA, definiéndose un plazo de cualificación de los terrenos de 40 años, y una inversión de 173.238 € .

La actividad a desarrollar se encuentra afectada por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, sometiendo la actividad al procedimiento de Calificación Ambiental (categoría 10.10) previamente a la concesión de la licencia, o a Autorización Ambiental Unificada cuando así lo decida de forma pública y motivada la Consejería competente en materia de medio ambiente por afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

A tenor del cuerpo del informe, procede la admisión a trámite, debiendo de aportarse los siguientes informes:

1. Informe del Parque Natural de la Sierra de Baza al situarse la edificación dentro del Parque Natural de la Sierra de Baza.
2. Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.

Lo que se informa a los efectos oportunos en el Valle del Zalabí a 7 de marzo de 2.017

El Arquitecto Técnico Municipal

Ayuntamiento de VALLE DEL ZALABÍ
ARQUITECTO TECNICO
Granada

Fdo.: Francisco Javier Fuentes Escudero

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

INFORME DE SECRETARÍA

Proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, referencia catastral 18059A031000820000RQ, solicitado por Dª Dolores Fernández García.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Los artículos 5 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— El artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.

— El artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

TERCERO. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los terrenos que se encuentren en el suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola,

ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.

Con carácter, excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural.

CUARTO. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

[No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actuaciones de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística].

QUINTO. El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística, establecen que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

F. El promotor deberá solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

[Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación].

Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017.

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI - GRANADA -

Fdo.: María José Puerta García

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

COMUNICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE.

Dª DOLORES FERNANDEZ GARCIA
CALLE MIRASIERRA Nº 26
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI- (GRANADA)

En relación con su solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola en suelo no urbanizable de protección integral, Polígono 31 Parcela 82, a los efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunico que:

— La solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación ha tenido entrada en el Registro General de la Corporación Local de Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada), el día 24 de febrero de 2017, con número de registro de entrada 197. A partir de esta fecha, se inicia el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

— El número de identificación asignado al expediente es: 2/2017

— El plazo máximo para la resolución es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Transcurrido el plazo, desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada[1].

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI GRANADA

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 239

Recibí:
Nombre y apellidos: Antonio Vallecillos Hdez (SU MARIDO)
DNI [redacted]1093 G
Día y hora 27-3-2017 12:00 H
Firma

[1] Véase el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido el artículo 43.3 de la misma norma, transcurridos dos meses desde la entada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece el artículo 32.3 de la misma norma. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola en suelo clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82 referencia catastral 18059A031000820000RQ, solicitada por Dª Dolores Fernández García.

Vista la solicitud de Dª Dolores Fernández García, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, referencia catastral 18059A031000820000RQ, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 58 de la LRJPAC de 1992 modificada por la Ley 4/1999.

Valle del Zalabí, 9 de marzo de 2017.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ · GRANADA ·

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Dª DOLORES FERNANDEZ GARCIA
Calle Mirasierra nº 26
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 227

NOTIFICACION

El Alcalde con fecha 9 de marzo de 2017, ha dictado Decreto, cuyo contenido se le traslada como interesado en el expediente.

Contra dicho Decreto, al ser de trámite, no cabrá recurso y a tenor de lo que establece el artículo 107 de la LRJPA de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sólo cabrá formular oposición en los términos establecidos por el párrafo 1 segundo inciso de dicho artículo.

Lo que se le notifica de conformidad con cuanto establece el artículo 58 de la LRJPA de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Valle del Zalabí, 9 de marzo de 2.017.

Vº Bº
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI - GRANADA -

Fdo. Manuel Aranda Delgado.

La Secretaria-Interventora,

Fdo. María José Puerta García

Antonio Vallecillos H del (Su marido)
[redacted] 10936 27-3-2017 12:00 H

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avícola Polígono 31 Parcela 82

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Dª María José Puerta García, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, (Granada).

CERTIFICO:

Que por Decreto de la Alcaldía de 9 de marzo de 2017, se ha adoptado Decreto que se transcribe literalmente:

"DECRETO DE LA ALCALDIA

Asunto: Proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola en suelo clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82 referencia catastral 18059A031000820000RQ, solicitada por Dª Dolores Fernández García.

Vista la solicitud de Dª Dolores Fernández García, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, referencia catastral 18059A031000820000RQ, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 58 de la LRJPAC de 1992 modificada por la Ley 4/1999.

Valle del Zalabí, 9 de marzo de 2017.
El Alcalde,
Fdo. D. Manuel Aranda Delgado."

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, expido la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 del ROFRJCL de 1986, en Valle del Zalabí, 9 de marzo de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI · GRANADA ·

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

LA SECRETARIA INTERVENTORA,

Fdo. Dª María José Puerta García.

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

OFICINA COMARCAL AGRARIA EN GUADIX
AVDA. BUENOS AIRES
18500. GUADIX(GRANADA)

14 MAR 2017

Habiendo solicitado Dª Dolores Fernández García , con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Mirasierra nº 26 de Charches, CP 18511, de Valle del Zalabí (Granada), la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en el polígono 31 parcela 82, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras, se solicita informe por parte de esa oficina en cuanto a la idoneidad de la ubicación de dicha granja.

Se adjunta proyecto de actuación e informe del técnico municipal de fecha 07/03/2017.

Valle del Zalabí, 9 de Marzo de 2017
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ GRANADA

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

AYUNTAMIENTO DE
VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 237

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avícola Polígono 31 Parcela 82

Diputación de Granada
Boletín Oficial

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP
REGISTRO DE ENTRADA
ANUNCIO Nº: 1505
FECHA: 21 MAR. 2017

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentará a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI		
Domicilio	CAMINO VIEJO DE ALCUDIA Nº 16	NIF/CIF	P180590F
Cód. Postal 18511	Municipio VALLE DEL ZALABI	Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)	Teléfono 958698085	E-mail	joaquin@valledelzalabi.org

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre o razón social		NIF/CIF	
Domicilio		Teléfono	
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)		E-mail	

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA

ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL

PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)

EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROBACION INICIAL PROYECTO DE ACTUACION GRANJA AVICOLA POLIGONO 31 PARCELA 82

EXENCIÓN TASA (7): SI ☐ NO ☐ FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:

PUBLICACIÓN (8): ORDINARIA ☒ URGENTE ☐

FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)
DISQUETE/CD-ROM ☐ CORREO ELECTRÓNICO ☒ TRAMITACIÓN MANUAL ☐

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€ / línea = 0.00	€
RECARGO POR URGENCIA	0.00	€	
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0.00	€	

TOTAL A INGRESAR 0,00 en IBAN: ES97 0487 3295 2520 0000 5156 de Caja Granada. Cuota mínima de inserción 15 €.
(Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)

En VALLE DEL ZALABI a 9 de MARZO de 2017

Firma:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE ENTRADA
HORA
Nº
SALIDA
Nº 238

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MANUEL ARANDA DELGADO

CARGO QUE OSTENTA ALCALDE-PRESIDENTE

ILMO. SR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Diputación de Granada
Boletín Oficial

Nº ANUNCIO:

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)	PUBLICA
ORGANISMO (4)	SECRETARIA GENERAL
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	APROBACION INICIAL PROYECTO DE ACTUACION GRANJA AVICOLA POL 31 PARCELA 82

EDICTO

Vista la solicitud de Dª Dolores Fernández García, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en suelo no urbanizable de protección integral,Polígono 31 parcelas 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 9 de marzo de 2017.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI - GRANADA -

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 223

Dª DOLORES FERNANDEZ GARCIUA
CALLE MIRASIERRA Nº 26
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI-

Expediente proyecto actuación nº 2/2017

Dª Dolores Fernández García , con NIF[redacted]0139-B , con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Mirasierra nº 26 de Charches, CP 18511, de Valle del Zalabí (Granada), ha solicitado la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en el polígono 31 parcela 82.

De conformidad con el artículo 6.8.h de la Ordenanza reguladora de Tasa por Intervención y Control de la Edificación y Tramitación de Expedientes de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, publicada en el BOP número 6 de 13 de Enero de 2015, anuncio número 10359/14, se le ha practicado la siguiente

Liquidación de conformidad con la base imponible:

BASE	Tasa 0,01 m2
67.625 m2	676,25 €

El ingreso lo podrá hacer efectivo mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas:

Caja Rural de Granada **Código IBAN: ES39 Entidad: 3023 Oficina: 0170 D.C. 85 Nº. de Cuenta: 5128933800**
Banco Mare Nostrum **Código IBAN: ES06 Entidad:0487 Oficina: 3017 D.C.65 Número de cuenta:2000001468**

<u>Pago de las deudas en Periodo Voluntario:</u>

La deuda resultante de la presente liquidación deberá de hacerse efectiva en periodo voluntario dentro de los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Periodo Ejecutiva:

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

- Finalizado el plazo de ingreso voluntario, a que se refiere el apartado anterior sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 26, determina el interés de demora, en su apartado primero establece que el interés de demora es una prestación accesoria que se exigirá a los obligados tributarios y a los sujetos infractores como consecuencia de la realización de un pago fuera de plazo o de la presentación de una autoliquidación o declaración de la que resulte una cantidad a ingresar una vez finalizado el plazo establecido al efecto en la normativa tributaria. En su apartado número dos, establece que el interés de demora se exigirá, entre otros, en los siguientes supuestos, a) Cuando finalice el plazo establecido para el pago en período voluntario de una deuda resultante de una liquidación practicada por la Administración o del importe de una sanción, sin que el ingreso se hubiera efectuado. Y por último en su apartado número seis determina que el interés de demora será el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento.
- RECURSOS.
- Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Depositario de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho
-

En Valle del Zalabí a 9 de marzo de 2017.

El Tesorero,

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI GRANADA

Fdo.: Joaquín Martínez Hernández.

Recibí:

DNI, [redacted]1093-G

Fecha y hora, Antonio Vallecillos Hdez (MARIDO) 27-3-2017 12:00 H.

Firma,

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avícola Polígono 31 Parcela 82

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

RD

Clave operación **700**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE	**RECONOCIMIENTO DE DERECHOS**	**Nº. Op.Anterior:** **Nº. Expediente:** **Aplicaciones:** **1** **Oficina** **Ejercicio:** **2017**

Presupuesto **2017**

Orgánica	Económica:	Importe EUROS	PGCP
321		**676,25**	**7400**
Tasa LICENCIAS URBANÍSTICAS.			

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP

Importe	Importe EUROS
SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS .	**676,25**

Código de Gasto/Proyecto:

Datos del Tercero

Código	Nombre o razón social
VARIOS	**VARIOS**

Domicilio

Población Cod. Postal

Texto libre

TASA PROYECTO ACTUACION Nº 2/2017 GRANJA AVICOLA POLIGONO 31 PARCELA 82 DOLORES FERNANDEZ GARCIA

EL/LA DEPOSITARIO/A

Operación	**120170000168**
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **14/03/2017**

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

I

Clave operación **820**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

CARTA DE PAGO

Naturaleza. Ingreso: **10**
Nº. Op.Anterior: **120170000168**
Nº. Expediente:

Fecha Ingreso: **04/04/2017**

Ejercicio: **2017**

Presupuesto **2017**

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	321	**12017000123**	**676,25**	**7400**

Tasa LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP

Importe	Importe EUROS
SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS .	**676,25**

Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **202** **CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.**

Código	Nombre o razón social
VARIOS	**VARIOS**

Domicilio

Población

Cod. Postal

Ordinal Bancario

Texto libre

TASA PROYECTO ACTUACION Nº 2/2017 GRANJA AVICOLA POLIGONO 31 PARCELA 82 DOLORES FERNANDEZ GARCIA

EL/LA DEPOSITARIO/A

Nº. Operación: **120170000234**
Número de Ingreso: **20170000212**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **04/04/2017**

ruralvía

Fecha: 05-04-2017 Hora: 9:14:40

IBAN:	ES39 3023 0170 8551 2893 3800 | Cuenta General | Euro

Detalle de Transferencia

Datos de la Transferencia

Cuenta	30230148225187085104
Fecha Operación	04-04-2017
Fecha Valor	04-04-2017
Importe	676,25
Ordenante	DOLORES FERNANDEZ GARCIA
Cta. Beneficiaria	3023 0170 85 5128933800
Beneficiario	AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI
Concepto	EXPEDIENTE PROYECTO ACTUACION Nº 2/2017

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. HEREDEROS DE CONCEPCION VALLECILLOS HERNANDEZ
CALLE PROVENZA 107-PL:02 PT:1
08226. TERRASA (BARCELONA).-

INMACULADA LÓPEZ VALLECILLOS
C/ OLOT nº 47, 3º 4ª
08227 TARRASA
BARCELONA

[redacted] **(Polígono 31 parcela 82)**

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/03/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª Dolores Fernández García , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI GRANADA

Fdo.: Manuel Aranda Delgado

Firma Recibí:
DNI:
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 232

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. HEREDEROS DE CONCEPCION VALLECILLOS HERNANDEZ
CALLE PROVENZA 107-PL:02 PT:1

08226. TERRASA (BARCELONA).-

(Polígono 31 parcela 82)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/03/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª Dolores Fernández García , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto**.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI - GRANADA -

Fdo.: Manuel Aranda Delgado

Firma Recibí:
DNI:
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:

Antonio Vallecillos Mdez
[redacted]/093 G. (SOBRINO)
18-4-2017 10:30 H

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 737

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avicola Polígono 31 Parcela 82

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

D/Dª ... Herederos de Concepción Valleallo Hdez.

Domicilio... c/Provenza nº 107-P1 02-PT 1

C.P. y Población... 08226 Terrasa

Provincia... (Barcelona)

REMITENTE DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

Devolver a:

D/Dª...

Domicilio...

C.P. y Población... CP. 18511

Provincia... Granada

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI (GRANADA)

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

232/2017

ra que el envío reseñado ha sido: CD000000035424 ETIQUETA DE CERTIFICADO

Entregado | Rehusado

OS DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

07.04.17 CORREOS

ENTREGA DOMICILIARIA

O *

	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
X	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

realiza y da fe del resultado de la entrega

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

26760

	8. Entregado
X	9. No retirado

BREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

2/2017

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

O DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Inmaculada López Vallecillos (HEREDEROS DE CONCEPCIÓN VALLECILLOS HDEZ)
Olot nº 47 3º 4ª
08229 Tarrasa
Barcelona

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:
D/Dª:
Domicilio:
C.P. y Población: 18511 Valle del Zalabí
Provincia: Granada

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ GRANADA

SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

que el envío reseñado ha sido

Entregado | Rehusado

ETIQUETA DE CERTIFICADO

DEL RECEPTOR

A LÓPEZ

5467116A

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

CORREOS

ENTREGA DOMICILIARIA

- [x] 1. Entregado a Domicilio
- [ ] 2. Dirección Incorrecta
- [ ] 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
- [ ] 4. Desconocido/a
- [ ] 5. Fallecido/a
- [ ] 6. Rehusado
- [ ] 7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

- [ ] 8. Entregado
- [ ] 9. No retirado

tiza y da fe del resultado de la entrega

PASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. MARIA ASCENSION ESPIGARES CARVAJAL
(NIF [redacted]6441X)
CALLE JARDIN Nº 19.
18500. CHARCHES (VALLE DEL ZALABI).-

(Polígono 31 parcela 88)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/03/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª Dolores Fernández García , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI - GRANADA -

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:
DNI: 24276441 X
Fecha y hora: 27-3-2017 12:35 H
Nombre y apellidos:

(DESTINATARIA)

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE ENTRADA Nº
HORA SALIDA Nº 220

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avícola Polígono 31 Parcela 82

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. RAFAEL ESPIGARES MEDINA
(NIF [redacted]1497J)
CALLE BUENAVISTA Nº 38
18511.CHARCHES(VALLE DEL ZALABI).-

(Polígono 31 parcela 86)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/03/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª Dolores Fernández García , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto**.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI - GRANADA

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:
DNI: [redacted] 4837-J
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:
CARMEN ESPIGARES GARCIA (HIJA)
27-3-2017
12:30 H

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 234

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avícola Polígono 31 Parcela 82

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. CONSUELO HERNANDEZ IZQUIERDO
(NIF [redacted]5562V)
CALLE SAN MARCOS Nº 37.
~~18500. CHARCHES~~ (VALLE DEL ZALABI).-
18500 GUADIX

RICARDO GARCÍA ESPIGARES. [redacted] **(Polígono 31 parcela 81)**

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/03/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª Dolores Fernández García , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto**.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI GRANADA

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:
DNI:
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA ENTRADA SALIDA
Nº Nº 979

Tras contactar con D. Ricardo García Espigares viudo de Dª Consuelo Hdez Izquierdo, este rechaza la notificación (se niega a firmar el recibí). 29-3-2017 11:45 h
Se le deja copia de la misma.
José Jiménez Alvarez

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avícola Polígono 31 Parcela 82

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. ANTONIO GARCIA DEL ARCO
(NIF 23633365Z)
CALLE SOL Nº 14.
18500. CHARCHES (VALLE DEL ZALABI).-

(Polígono 31 parcela 90)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/03/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª Dolores Fernández García , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto**.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017
El Alcalde

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI GRANADA

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:
DNI:
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 231

DESTINATARIO
20-3-2017.
11:15.

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avícola Polígono 31 Parcela 82

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CARVAJAL
(NIF [redacted]3924J)
CALLE JUAN ESPUCHE Nº 12 PL: 04 PT 2
03202. ELCHE(ALICANTE).-

(Polígono 31 parcela 87)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/03/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª Dolores Fernández García , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto**.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI · GRANADA ·

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:
DNI:
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 233

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avicola Polígono 31 Parcela 82

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

T NARIO DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

D/Dª ... José Antonio Hdez. Carrasal

Domicilio... c/ Juan Espriche nº 12 - P104 - Pt 2

y Población... 03202 Elche (Alicante)

Provincia...

CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON

REMITENTE DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

Devolver a:

D/Dª...

Domicilio...

CP y Población...

Provincia...

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI GRANADA

CP. 18511 Granada

CIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

233/2017

CERTIFICADO

ETIQUETA DE CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

21 MAR 2017
CORREOS
03 UR. EL X

Declara que el envío reseñado ha sido 22000

☒ Entregado ☐ Rehusado

FECHA 21-3-17

DATOS DEL RECEPTOR

Adriana Hdez

Garua AC

3924

FIRMA DEL RECEPTOR

ENTREGA DOMICILIARIA

EMPLEADO *

8892

X	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

	8. Entregado
	9. No retirado

17 14:40

Hora que realiza y da fe del resultado de la entrega

NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE · ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. MARIA CONSOLACION FERNANDEZ HERNANDEZ
(NIF [redacted]3674B)
CALLE MIRASOL Nº 31
04717 SAN AGUSTIN- EL EJIDO(ALMERIA).-

(Polígono 31 parcela 83)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/03/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª Dolores Fernández García , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI - GRANADA -

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:
DNI:
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 236

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avicola Polígono 31 Parcela 82

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

IO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

ª Consolación Fdez. Hdez.
Mirasol nº 31
an Agustín - El Ejido)
Almería

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:
D/Dª...
Domicilio...
P. y Población...
Provincia...

CP 18511
Granada

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI
GRANADA

PASAR POR ABAJO ESTE LIMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

236/2017

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido recibidamente:

CD0D0I000035420000471111

ETIQUETA DE CERTIFICADO

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

[X] Entregado [ ] Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR: Manel García Hita

FECHA: 21/3/17

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR: 27175967H Cargo

ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *: 218548

X	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

FECHA Y HORA: 21/3/17 12'25

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

	8. Entregado
	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

✆ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. NICOLASA POVEDANO GOMEZ
(NIF [redacted]1449K)
CALLE TORREMOLINOS Nº 20
18500.GUADIX(GRANADA).-

(Polígono 31 parcela 85)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/03/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª Dolores Fernández García , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 31 Parcela 82, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Aranda Heras.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 9 de marzo de 2017
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI - GRANADA -

Fdo.: Manuel Aranda Delgado

Firma Recibí:
DNI:
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)
14 MAR. 2017
REGISTRO DE
HORA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 735

Expte. Proyecto actuación nº 2/2017
Granja avicola Poligono 31 Parcela 82

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

D/Dª... Nicolasa Povedano Gomez

Domicilio... C/ Torremolinos nº 20

C.P. y Población... 18500 Guadix

Provincia... Granada

CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

Devolver a:

D/Dª...

Domicilio...

C.P. y Población... CP 18511

Provincia... Granada

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI GRANADA

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

235/2017